



Firmado Digitalmente por:
VICTOR JIMMY ARBULU MARTINEZ
Fecha: 08/06/2021
18:35:41

Firmado Digitalmente por:
JORGE ENRIQUE DONAYRE RODRIGUEZ
Fecha: 08/06/2021
19:56:52

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001749

Santiago De Surco, ocho de junio de dos mil veintiuno

ACTA ELECTORAL 044663-94-D
LIMA
LIMA
BARRANCO

Vista: la acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) correspondiente a la Segunda Eleccion Presidencial de las Elecciones Generales 2021

CONSIDERANDO

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene ERROR MATERIAL tipo E

Firmado Digitalmente por:
CLARA MERCEDES CAHUA GUTIERREZ
Fecha: 08/06/2021
18:46:37

2. **Resultados del Cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del JEE** Hecho el cotejo del acta electoral observada con el ejemplar de este Jurado Electoral Especial acta electoral 044663-93-B, se advierte que:

- El "total de ciudadanos que votaron" es 274.
- En la Segunda Eleccion Presidencial se le asigna como votos nulos la cifra 11 votos;
- Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 274

Firmado Digitalmente por:
MANUELA ISABEL OBLITAS DIAZ ORMEÑO
Fecha: 08/06/2021
18:41:58

3. **Análisis y conclusión** De acuerdo con el artículo 16° Aplicación del cotejo para resolver actas observadas del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, el JEE coteja el acta observada con el ejemplar que le corresponde y, de ser necesario, con el ejemplar del JNE, a fin de obtener elementos que deben ser valorados en conjunto en el momento de resolver y efectuar la respectiva aclaración o integración referida a la observación.

En tal sentido, corresponde considerar la cifra de 11 como total de votos nulos obtenidos

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo primero. - Declarar Valida el acta electoral 044663-94-D en la votación de la Segunda Eleccion Presidencial de la Elecciones Generales 2021.

Artículo segundo. - CONSIDERAR la cifra 11 como total de votos nulos.

Artículo tercero. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss

VICTOR JIMMY ARBULU MARTINEZ
Presidente





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 3

RESOLUCION N° 02169-2021-JEE-LIO3/JNE



Firmado
Digitalmente por:
VICTOR JIMMY
ARBULU
MARTINEZ
Fecha: 08/06/2021
18:35:42

CLARA MERCEDES CAHUA GUTIERREZ
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
JORGE ENRIQUE
DONAYRE
RODRIGUEZ
Fecha: 08/06/2021
18:56:53

MANUELA ISABEL OBLITAS DIAZ DE ORMEÑO
Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
CLARA MERCEDES
CAHUA
GUTIERREZ
Fecha: 08/06/2021
18:46:39

JORGE ENRIQUE DONAYRE RODRIGUEZ
Secretaria Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
MANUELA ISABEL
OBLITAS DIAZ DE
ORMEÑO
Fecha: 08/06/2021
18:41:59

